

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Conferencia Latino Americana de la Iglesia de Dios, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ALFREDO PERALES ORNELAS Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CONFERENCIA LATINO AMERICANA DE LA IGLESIA DE DIOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CONFERENCIA LATINO AMERICANA DE LA IGLESIA DE DIOS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle San Juanita número 333, Colonia Jarachitas, Matamoros, Tamaulipas, código postal 88730.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle S, número 113, Colonia Lázaro Cárdenas, Matamoros, Tamaulipas.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el evangelio de JESUCRISTO a toda criatura; enseñar el mensaje bíblico de JESUCRISTO; mantener relaciones con otras Asociaciones Religiosas o cualquier tipo de Asociaciones o Sociedades cuyas actividades se desarrollen con afinidad o en forma complementarias con las propias.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Alfredo Perales Ornelas.

VI.- Relación de Asociados: Alfredo Perales Ornelas, Roberto Sánchez Posada y Alma Delia Alvarez Elizoldo.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Alfredo Perales Ornelas, Presidente; Roberto Sánchez Posada, Secretario y Alma Delia Alvarez Elizoldo, Tesorera.

IX.- Ministros de Culto: Alfredo Perales Ornelas, Roberto Sánchez Posada y Alma Delia Alvarez Elizoldo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de mayo de dos mil diez. El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Eben-Ezer Ministerios de México para las Naciones, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ISMAEL SIFUENTES RODRIGUEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "EBEN-EZER MINISTERIOS DE MEXICO PARA LAS NACIONES".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "EBEN-EZER MINISTERIOS DE MEXICO PARA LAS NACIONES", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Bahía de Santa María número 180, Fraccionamiento Paseo de las Brisas, Matamoros, Tamaulipas.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Porfirio Díaz Lote 7, Manzana 3, Colonia Derechos Humanos, Matamoros, Tamaulipas.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el evangelio de JESUCRISTO a toda criatura; enseñar el mensaje bíblico de JESUCRISTO; mantener relaciones con otras Asociaciones Religiosas o cualquier tipo de Asociaciones o Sociedades cuyas actividades se desarrollen con afinidad o en forma complementarias con las propias.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Ismael Sifuentes Rodríguez.

VI.- Relación de Asociados: Ismael Sifuentes Rodríguez, Osvel Javier Borja Ruiz y Marco Antonio Jiménez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Ismael Sifuentes Rodríguez, Presidente; Osvel Javier Borja Ruiz, Secretario y Marco Antonio Jiménez, Tesorero.

IX.- Ministros de Culto: Ismael Sifuentes Rodríguez, Osvel Javier Borja Ruiz y Marco Antonio Jiménez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de mayo de dos mil diez. El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de la agrupación denominada Iglesia Pentecostal Victoria en Cristo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. VICTOR MANUEL RIOS GONZALEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA PENTECOSTAL VICTORIA EN CRISTO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA PENTECOSTAL VICTORIA EN CRISTO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Juan Camacho Salaz número 13, Colonia Ricardo Ramos, Matamoros, Tamaulipas, código postal 87310.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Juan Camacho Salaz Lote 7, Manzana 16, Colonia Ricardo Ramos, Matamoros, Tamaulipas, código postal 87310.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el evangelio de JESUCRISTO a toda criatura; enseñar el mensaje bíblico de JESUCRISTO; mantener relaciones con otras Asociaciones Religiosas o cualquier tipo de Asociaciones o Sociedades cuyas actividades se desarrollen con afinidad o en forma complementarias con las propias.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Víctor Ríos González.

VI.- Relación de Asociados: Víctor Ríos González, Olga Lidia Padrón Castellanos y Víctor Manuel Ríos Padrón.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Víctor Ríos González, Presidente; Olga Lidia Padrón Castellanos, Secretaria y Víctor Manuel Ríos Padrón, Tesorero.

IX.- Ministros de Culto: Víctor Ríos González, Olga Lidia Padrón Castellanos y Víctor Manuel Ríos Padrón.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de mayo de dos mil diez. El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.